



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 171/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: SANDRA
LIZETT BARRAGÁN ZAleta Y
OTROS.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JEZREEL ARENAS
CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de octubre de dos mil diecisiete.

Sentencia que declara la **inexistencia** de las violaciones denunciadas por Guadalupe Mendo Guerrero representante del Partido Revolucionario Institucional¹ ante el Consejo Municipal de Tampico Alto, Veracruz, en contra de Sandra Lizett Barragán Zaleta, otrora candidata de la coalición "Veracruz el Cambio Sigue" a la presidencia de dicho Municipio, y los ciudadanos Severino Gutiérrez Cruz y Samuel García Vicencio; por la realización de supuestos actos anticipados de campaña y violaciones a la normativa de propaganda electoral, y de los Partidos Acción Nacional² y de la Revolución Democrática³ por *culpa in vigilando*; al tenor de los siguientes:

¹ En adelante también se hará referencia como PRI.

² En adelante también se hará referencia como PAN.

³ En adelante también se hará referencia como PRD.

7